

Igualmente, aportan el contrato celebrado con la Consejería de Medio Ambiente, que entró en vigor el día 1 de abril de 2025, quedando los meses de enero, febrero y marzo de 2025 pendientes de cobertura económica, siendo estos los que se pretenden atender mediante la presente subvención.

XXVII.- Las facturas presentadas por la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla (COA), han sido verificadas por el servicio técnico competente, confirmándose que reflejan las recargas efectuadas en la Tarjeta Melilla Accesible de transporte entregada a los beneficiarios del Programa.

XXVIII.- Por la Técnica designada por la Dirección general de Servicios Sociales para realizar el seguimiento del Convenio correspondiente al año 2025, se emite Informe de fecha 19 de febrero de 2026, en el que textualmente dice:

“INFORME NECESIDAD

*Visto el expediente de referencia, la Técnica que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME NECESIDAD PAGO FACTURAS PRIMER TRIMESTRE DE 2025 DE LA COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA (COA) RELATIVAS A LAS PRESTACIONES DE AYUDAS A LA MOVILIDAD MEDIANTE TRANSPORTE PÚBLICO EN AUTOBÚS DE PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS NUMEROSAS CON BAJOS INGRESOS EN LA CIUDAD DE MELILLA.***

Con fecha 10 de febrero de 2025 la técnica abajo firmante emitió informe de seguimiento del convenio entre la Consejería de Políticas Sociales Y Salud Pública y la Cooperativa Ómnibus Automóviles de Melilla (COA) de la movilidad mediante transporte público en autobús de personas mayores, con discapacidad y familias numerosas con bajos ingresos en la ciudad de Melilla para el año 2024.

El texto de dicho informe de seguimiento que se encuentra en el expediente de MYTAO n.º 40735/23 es el siguiente:

“Con fecha 22 de febrero de 2024, se aprueban los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla (BOME extraordinario nº 15 de 23 de febrero de 2024) relativo a la aprobación definitiva de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024.

Con fecha 22 de abril de 2024 se firmó el convenio de colaboración de la movilidad mediante transporte público en autobús de personas mayores, con discapacidad y familias numerosas con bajos ingresos en la ciudad entre la COOPERATIVA ÓMNIBUS AUTOMÓVILES DE MELILLA (COA) y la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública. Convenio que fue publicado en el BOME número 6168 el día 26 de abril de 2024.

Con fecha 30 de noviembre de 2023, anotación 108881, la empresa ha solicitado la renovación del convenio para el año 2024.

La cláusula quinta del Convenio 2024 establece que la Cooperativa debe presentar memoria justificativa dentro de los primeros quince días de cada mes. Se han recibido las facturas en la que se indican el importe total a percibir de la Consejería mes a mes con la relación de los beneficiarios que han realizado las correspondientes recargas, una vez firmado el convenio. Dichas liquidaciones corresponden a las recargas relacionadas con el anexo A1, para personas mayores y con discapacidad. La compañía ha presentado también dos liquidaciones correspondientes a los meses entre enero y octubre de 2024 y una segunda liquidación de los meses de noviembre y diciembre de 2024 de las recargas realizadas por las familias beneficiarias del bono bus para familias numerosas tramitadas en nuestra Consejería.

Para comprobar si los datos de los beneficiarios relacionados en dichas liquidaciones son correctos se procede a realizar la consulta mes a mes en base a los datos de éstos que han solicitado la ayuda y que de la valoración de dicha solicitud se concluye que reúnen los requisitos reconociéndose mediante orden de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública. La consulta se realiza de la totalidad de los beneficiarios que aparecen en los correspondientes listados mensuales de ambas modalidades de bono bus.

El convenio trata de dar un servicio relacionado con una prestación de las recogidas por el actual reglamento regulador de las ayudas económicas y servicios para atención de las necesidades sociales de la Ciudad Autónoma, concretamente en las ayudas destinadas a la mejora de la accesibilidad en los transportes públicos urbano.

Lo que comunico a la Dirección General de Servicios Sociales a los efectos oportunos.”

Con posterioridad la empresa el día 15 de octubre de 2025, mediante anotación 2025096722, vuelve a solicitar la renovación del convenio para el año 2025.

En dicha solicitud se expone la necesidad de renovación de convenio para el año 2025 observándose cambios significativos en relación al convenio celebrado durante el año 2024.

Concretamente solicitan que cubra las facturas relativas a los bonos de pensionistas mayores y discapacitados correspondientes al primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2025 de familias numerosas. Las facturas del primer trimestre de pensionistas ascendían a 72.938,88 € y la del primer trimestre de familias numerosas asciende a 4.572,75 €. Solicitaban un total de 77.511,63 €. Se daba la circunstancia, y así lo exponen en la petición de convenio para este año, que no han recibido las subvenciones del estado y de la Consejería de Medio Ambiente que años anteriores cubrían el 50% del coste de los billetes en todas sus modalidades.